

DESPACHO MUNICIPAL

OP-MMPEAS-BLL-2024

CONTRATO PARA MEJORAMIENTO DEL MURO PERIMETRAL DE ESTADIO ARGELIO SABILLON, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **Félix Rodríguez Espinal**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante individual, con tarjeta de identidad número **0702-1954-00023**, y con domicilio en La Comunidad de La Cuesta del Municipio de Santa Barbara, Departamento de Santa Barbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "**MEJORAMIENTO DEL MURO PERIMETRAL DEL ESTADIO ARGELIO SABILLON, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.**", de acuerdo a las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución total del proyecto antes mencionado y las Actividades principales a efectuar:



DESPACHO MUNICIPAL

I. DEMOLICION DE ELEM.CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML

UNIDAD: M3

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la demolición de elementos de concreto armado entre 0.10 a 0.25 mt de ancho y alto /ml. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor. se demolerán elementos de concreto existentes tales como castillos, soleras, jambas y otros. Esta actividad no recupera material (destructiva).

II. DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE DE 15 CM

UNIDAD: M1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la demolición de paredes construidas de ladrillo rafón, bloque de concreto o de adobe. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se procederá a demoler una pared existente de cualquiera de los materiales antes mencionados y sin recuperación de material (actividad destructiva).

III. COLUMNA DE 30X35 CM, 6#6, #3@ 20 CMS, CONCRETO 1:2:2

UNIDAD: M1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 30 x 35 cm. armadas con 6 varillas #6 longitudinales y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente.



DESPACHO MUNICIPAL

cemento, agua y arena. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabada.

V. TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.20 m

UNIDAD: M1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 20 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cemento, arena y agua. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

VI. TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.30 m

UNIDAD: M1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

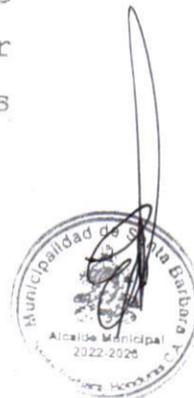
La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm y un ancho máximo de 30 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cemento, arena y agua. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

VII. TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.40 m

UNIDAD: M1

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas o elementos de concreto con un espesor de 0.05 cm



DESPACHO MUNICIPAL

y un ancho máximo de 30 cm, un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cemento, arena y agua. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

VIII. REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.



IX. PULIDO EN PAREDES E: 0.5 CM

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cemento, arena y agua. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

DESPACHO MUNICIPAL

X. PINTURA EN PAREDES

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura en paredes repelladas y pulidas, por medio del uso de brochas de 3" y rodillos. Antes de aplicar la pintura, la pared deberá estar limpia y seca y libre de polvo, luego se aplicará la pintura hasta lograr el espesor deseado. Dejando una superficie uniforme y estéticamente agradable.

XI. SOLERA CARGADORA 15X20 4N°3 Y N°2@ 15 CONCRETO 1:2:2

UNIDAD: ML

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE:

El monto contratado asciende a la cantidad de Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Lempiras con 49/100 centavos (L. 239,687.49) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.



DESPACHO MUNICIPAL

 Obras Públicas <small>Municipalidad de Santa Bárbara</small>		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B. HONDURAS, C. A. TEL. 26432910/26432311		 SANTA BARBARA	
PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL MURO PERIMETRAL DEL ESTADIO ARGELIO SABILLON, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
MEJORAMIENTO DEL MURO					
1	DEMOLICION DE ELEM.CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML	M3	2.24	L 100.21	L 224.48
2	DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE DE 15 CM	M2	6.44	L 89.50	L 576.41
3	COLUMNA DE 30X35 CM, 6#6,#3@ 20 CMS, CONCRETO 1:2:2	ML	1.20	L 786.63	L 943.95
4	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.15 m	ML	133	L 154.05	L 20,488.19
5	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.20 m	ML	269.5	L 155.50	L 41,907.43
6	TALLADO DE ELEMENTOS DE A= 0.30 m	ML	10.5	L 150.39	L 1,579.12
7	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40m	ML	7.00	L 170.43	L 1,192.98
8	SOLERA CARGADORA 15X20 4Nº3 Y Nº2@ 15 CONCRETO 1:2:2	ML	32.21	L 365.87	L 11,784.74
9	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	358.51	L 236.01	L 84,613.29
10	PULIDO EN PAREDES E: 0.5 CM	M2	358.51	L 143.51	L 51,448.33
11	PINTURA EN PAREDES	M2	325.89	L 76.49	L 24,928.57
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)					L 239,687.49

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos Propios de la municipalidad, los cuales están disponibles para la ejecución del proyecto. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES:** El Contratista suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir de 11 de marzo del año 2024. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser



DESPACHO MUNICIPAL

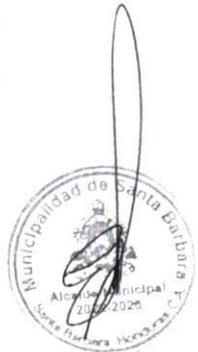
responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** presentará una garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a once mil novecientos ochenta y cinco lempiras exactos (L. 11,985.00) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; presentando una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15% equivalente a treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro lempiras exactos (L. 35,954.00), que se devuelve una vez finalizada la obra.

CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: LA MUNICIPALIDAD El contratista deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS; En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Forman parte de este contrato: copia de



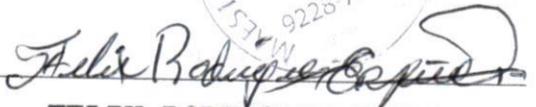
DESPACHO MUNICIPAL

las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los ocho (08) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



ALCALDE MUNICIPAL
2022-2026
SANTA BARBARA HOND. C.A.

EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL



FELIX RODRIGUEZ ESPINAL
CONTRATISTA